UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: SSE: 75.938 TRA: 799/2023	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el requerimiento de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3477/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 31/10/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 5 (cinco)				

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Memo MED. N° 157/2023

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Mg. Diana Paola Dressler Sanabria**
Dtor. Área Doc. Inv. Y Ext U.
Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 24/10/2023

OBJETO : Informe final de Misión.

Me dirigo a usted con el objeto de hacer entrega de mi Informe Final de Misión, correspondiente al viaje que realice el **11, 12 y 13 de octubre** del año en curso, donde estuve acompañando a los jóvenes seleccionados de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa para participar de la 30 Jornada de Jóvenes Investigadores 2023.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Expediente de solicitud Mesa de Entrada N° **2894**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3477
Fecha: 25/10/23 Hora: 13:20
Firma:
Aclaración de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

				Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022
			FIFM/VM N°	
	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
	(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
	LEY N° 5189/2014			
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Diana Paola Dressler Sanabria	Dtor. Área Doc. Inv. Y Ext. U.	3.179.384	
5.	Resolución de Viático N°: 16/2023	6. Fecha de la Resolución: 05/09/2023		
7.	Expediente de Viático N°: **2894**			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Lorenzo		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañar a los jóvenes seleccionados de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa para participar de la 30 Jornada de Jóvenes Investigadores 2023.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/10/2023	Hasta: 13/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	**Actividad/es**		**Entidad o empresa visitada**	
	Acompañamiento a los jóvenes seleccionados de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa para participar de la 30 Jornada de Jóvenes Investigadores 2023.		Universidad Nacional de Asunción	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Acompañamiento a los estudiantes que presentaron sus artículos científicos en las 30 Jornadas de Jóvenes Investigadores AUGM. Participación en taller de redacción científica y en la expo de Revistas Científicas en representación de MEDCIENCIA.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano
FACULTAD DE MEDICINA - UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3477/23
Fecha: 25/10/23
Hora: 13:20
Firma:
Aclaración de Firma: Miriam Ignacio Acevedo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 05 de septiembre de 2.023

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 16/2.023

Por la cual se comisiona a funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viaticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS
RESUELVE:

1°) COMISIONAR a funcionaria de la Facultad de Medicina durante los días miércoles 11, jueves 12 y viernes 13 de octubre del 2023, quien viajará a la ciudad de San Lorenzo a fin de acompañar a los jóvenes seleccionados de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa para participar de la 30 Jornada de Jóvenes Investigadores 2023 a llevarse a cabo en la Unviersidad Nacional de Asunción sito en la ciudad de San Lorenzo.----------

N°	FUNCIONARIA	C.I. N°
1	Diana Paola Dressler Sanabria	3.179.384

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma de Gs. 420.000 (cuatrocientos veinte mil guaranies) por día para el miércoles 11 y jueves 12 y la suma de Gs. 380.000 (trescientos ochenta mil guaranies) para el día viernes 13 de octubre de 2023.----------

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General
Facultad de Medicina - UNI

Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina - UNI

Fotos de Evidencias

https://medicina.uni.edu.py/participacion-de-medicina-uni-en-la-30-jornada-de-jovenes-investigadores-augm/

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: SSE: 76.064 TRA: 916/2023	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3596/23			03/11/23	
Número de Hojas: 4 (cuatro).		Fecha:		

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Memo MED. N° 159/2023

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Carolina Scott Blacud**
Directora General Académica – Facultad de Medicina – UNI

Dra. Romina Alejandra Sanabria
Directora de Internado Rotatorio – Facultad de Medicina - UNI

FECHA : 30/10/2023

OBJETO : Presentar Informe final de Misión.

Nos dirigimos a usted con el objeto de hacer entrega de nuestro informe final de misión correspondiente al viaje que hemos realizado el 26 de octubre del año en curso, a la ciudad de Asunción, donde participamos de una capacitación para el ingreso de estudiantes a los campos de práctica en el marco del convenio con el Ministerio de Salud y Bienestar Social/Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud y del Instituto Nacional de Salud.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos **N° 3466**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3596/23
Fecha: 03/11/23 Hora: 14'33
Firma:
Aclaración de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÀREA INSTITUCIONAL:

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Carolina Scott Blacud	Directora General Académica	4.990.876	
1	Romina Alejandra Sanabria	Directora de Internado Rotatorio	5.175.647	

5.	Resolución de Viático N°: 22/2023	6. Fecha de la Resolución: 23/10/2023	
7.	Expediente de Viático N°: **3466**		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de una capacitación para el ingreso de estudiantes a los campos de práctica en el marco del convenio con el Ministerio de Salud y Bienestar Social/Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud y del Instituto Nacional de Salud.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/10/2023	Hasta: 26/10/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		

12. Actividad/es	**Entidad o empresa visitada**
Participamos de una capacitación para el ingreso de estudiantes a los campos de práctica en el marco del convenio con el Ministerio de Salud y Bienestar Social/Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud y del Instituto Nacional de Salud.	DNERHS

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Incorporación de nuevos conceptos en la dinámica de la utilización de plazas en los campos de prácticas del Ministerio de Salud para completar con las actividades académicas de los estudiantes de la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la UNI.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano
FACULTAD DE MEDICINA - UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3596/23
Fecha: 03/11/23
Hora: 14:33
Firma:
Aclaración de Firma: Marian Aquino Acevedo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 23 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - Nº 22/2.023

Por la cual se comisiona a funcionarias de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a funcionarias de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.----------

La Ley Nº 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley Nº 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.----------

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) COMISIONAR a las funcionarias de la Facultad de Medicina el día jueves 26 de octubre del 2023, quienes estarán viajando a la ciudad de Asunción a fin de participar de una capacitación para el ingreso de estudiantes a los campos de práctica en el marco del convenio con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social/Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud y del Instituto Nacional de Salud.----------

Nº	FUNCIONARIAS	C.I. Nº
1	Carolina Scott Blacud	4990876
2	Romina Alejandra Sanabria	5175647

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a las funcionarias comisionadas precedentemente, de la suma de Gs. 380.000 (trescientos ochenta mil guaraníes).----------

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General

Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Fotos de Evidencias

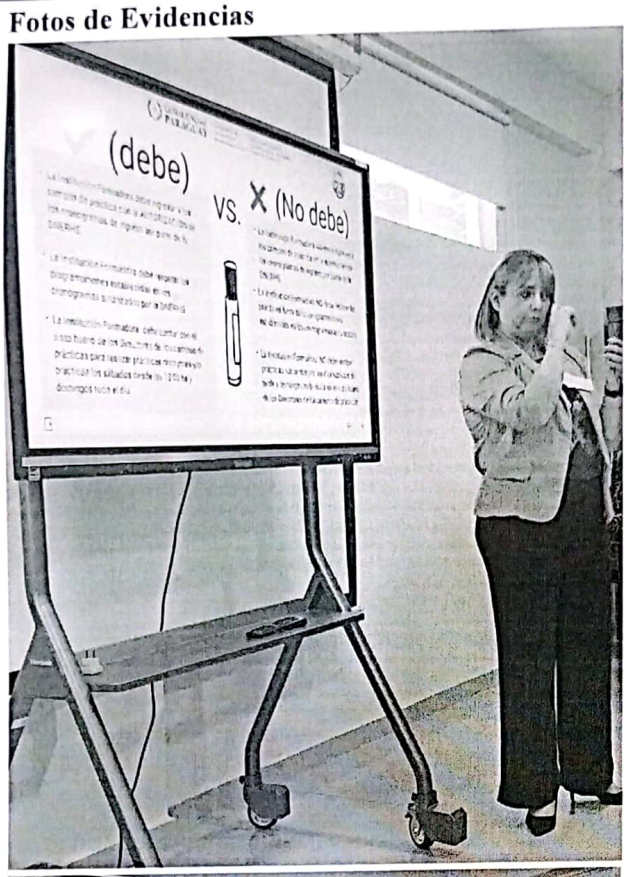

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: SSE: 75.937	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
TRA: 798/2023				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de [illegible] copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3476/23			31/10/23	
Número de Hojas: 5(cinco)				

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Memo MED. Nº 155/2023

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Jorge Rafael Serdan Vera**
Estudiante – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 23/10/2023

OBJETO : Presentar Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega del informe final de misión correspondiente al viaje que he realizado el 09 de octubre del año en curso, donde participé en representación de la Facultad de Medicina – UNI, de la reunión grupo focal que contribuya a la construcción del PROGRAMA DE PRACTICAS SUPERVISADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SNS PARA ESTUDIANTES DE CARRERAS DE GRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD.

Sin otro particular me despedimo muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos **N° 3285**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3476/23
Fecha: 25/10/23 Hora: 13:20
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

				Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022
			FIFM/VM N°	
	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
	(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
	LEY N° 5189/2014			
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Jorge Rafael Serdán Vera	Estudiante	4.740.726	
5.	Resolución de Viático N°: 21/2023	6. Fecha de la Resolución: 06/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 3285			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión grupo focal que contribuya a la construcción del PROGRAMA DE PRACTICAS SUPERVISADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SNS PARA ESTUDIANTES DE CARRERAS DE GRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/10/2023	Hasta: 09/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	**Actividad/es**		**Entidad o empresa visitada**	
	Participar de la reunión grupo focal que contribuya a la construcción del PROGRAMA DE PRACTICAS SUPERVISADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SNS PARA ESTUDIANTES DE CARRERAS DE GRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD.		DNERHS	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	El participar de la reunión en la capital del país permitió que la Facultad de Medicina de la UNI esté representada en la conformación a cargo de la DNERHS del primer grupo focal con representantes de varias instituciones de todo el país con el fin de aportar a la construcción del "PROGRAMA DE PRÁCTICAS SUPERVISADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SNS PARA ESTUDIANTES DE CARRERAS DE GRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD."			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANATO

Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano
FACULTAD DE MEDICINA - UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3476/23
Fecha: 25/10/23
Hora: 13:20
Firma:
Aclaración de Firma: Miriam Arce Acevedo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 06 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 21/2.023

Por la cual se comisiona al estudiante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al estudiante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.----------

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.----------

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) COMISIONAR al estudiante de la Facultad de Medicina el día lunes 09 de octubre del 2023, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de participar de la reunión grupo focal que contribuya a la construcción del PROGRAMA DE PRACTICAS SUPERVISADAS EN LOS ESTABECIMIENTOS DE SALUD DEL SNS PARA ESTUDIANTES DE CARRERAS DE GRADO EN CIENCIAS DE LA SALUD a llevarse a cabo en la sede de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud MSPyBS/DNERHS

N°	ESTUDIANTE	C.I. N°
1	Jorge Rafael Serdán Vera	4740726

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al estudiante comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 350.000 (trescientos cincuenta mil guaraníes).----------

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General

Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

FOTOS DE EVIDENCIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 3605/23	Hecho por: .	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de [illegible] copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el [illegible] de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 3605/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 06/11/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 10		Fecha:		

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en [illegible] legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Memo MED. Nº 160/2023

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 30/10/2023

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 30 de octubre del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Microbiología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 3593

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3605/23
Fecha: 06/11/23 Hora: 10:05
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

			Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022	
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Juana Medarda Ortellado de Canese	Docente	782.475	
5.	Resolución de Viático N°: 20/2023	6. Fecha de la Resolución: 02/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 3593/23			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 30/10/2023	Hasta: 30/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	**Actividad/es**		**Entidad o empresa visitada**	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.		Facultad de Medicina-UNI	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Laura Lezcano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Facultad de Medicina Dpto. Educación Médica ENCARNACION - PARAGUAY

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3605/23
Fecha: 06/11/23
Hora: 10:05
Firma:
Aclaración de Firma: Mirian Aguero Acevedo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 02 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2.023

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2023 d, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.----------

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el pago en concepto de **"viáticos y movilidad",** a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **OCTUBRE DEL AÑO 2023,** de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **octubre del año 2023** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por dia	Cantidad de dias	Monto Total
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	2	400.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	3	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	1	200.000

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Anita Gysin Romaniuk

Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2023

INSTITUCION:	*FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA*
ASIGNATURA:	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
CURSO:	2º
MES:	OCTUBRE
TIPO:	PRÁCTICO
PLANTEL DOCENTE:	Juana Medarda Ortellado de Canese
	Maria Tereza Lezcano
	Olga Sofia Cantaluppi Ibañez

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA

HORARIO

LUNES 07:30 A 11:30 T
LUNES 14:00 A 17:00 P en Lab.

Observaciones:

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO Sí	No	FIRMA DEL DOCENTE	
2/10/23	Virología Generalidades. Concepto Morfología y estructura. Agentes infecciosos. Mecanismos de replicación genética viral - clasificación.	7:11:30			Juana M. Ortellado de Canese	
					Maria Tereza Lezcano	
					Olga Sofia Cantaluppi Ibañez	
2/10/23	Arbovirus Enfermedades virales transmitidas por artrópodos y vectores. Virus de la Fiebre Amarilla Flavivirus. Virus hemorrágicos	7:11:30			Juana M. Ortellado de Canese	
					Maria Tereza Lezcano	
					Olga Sofia Cantaluppi Ibañez	
9/10/23	Virus ADN: Virus de la Viruela, Virus de Molusco contagioso, Herpes virus Herpes Simple, Virus Varicela, Herpes Zoster Epstein Barr.	7:11:30			Juana M. Ortellado de Canese	
					Maria Tereza Lezcano	
					Olga Sofia Cantaluppi Ibañez	
10/10/23	Presentación de Trabajo de campo. Virus. ARN.	7: 11:30			Juana M. Ortellado de Canese	
					Maria Tereza Lezcano	
					Olga Sofia Cantaluppi Ibañez	

30/10/23 PARCIAL VIRUS y REVISIÓN LECTURA de PROMEDIOS 7 - 11:30

JUANA ORTELLADO
M. TEREZA LEZCANO
OLGA CANTALUPPI

Versión:	02

N° 1721

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE			C.I. Nº: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 107.000 (ciento siete mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 93.000 (noventa y tres mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 30 / 10 / 2023		Hasta: 30 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	Restaurante Panoramico "Maxifarma Encarnación S.A.	FACTURA	008-001-0001883	30/10/2023	98.000	
2	Restaurante Panoramico "Maxifarma Encarnación S.A.	FACTURA	016-003-0004714	30/10/2023	9.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	107.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	93.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		06/11/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782.475

RESTAURANTE PANORÁMICO

Restaurantes y parrilladas

de: Maxi Farma Encarnación S.A. Reservas:
Tel.: (071) 205 051 - Cel.: (0986) 495 500
e-mail.: reservas@hoteluxur.com.py
Indp. Nacional esq. Jorge Memmel - casa N° 658 - Dpto. Piso N° 8
Centro . Encarnación - Itapúa - Paraguay

LS LuxSur HOTEL BOUTIQUE ★★★★ *El Lujo del Sur*

Timbrado N° 16328085
R.U.C. 80033464 - 7
Inicio de Vigencia: 04/Abril/2023
Fin de Vigencia: 30/Abril/2024

FACTURA

N° 008-001 0001883

Fecha: 30 de octubre de 2.023 | Cond. de Venta: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]
Nombre y/o Razón social: Juana Ortellado | RUC: 782475-0
Dirección: | Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10 %
	Consumición	98000			98000
VALOR PARCIAL					

TOTAL A PAGAR Gs. noventa y ocho mil —— Son Gs. 98000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 8909 TOTAL DEL IVA: 8909

GRAFICA SAN LUIS ☎ (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 04/04/2023 - Cant. 03 Tal. 50x3
008-001 0001876 al 008-001 0002025

Original : Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: SET(no válido para crédito fiscal)

---

de: Maxi Farma Encarnación S.A.
Reservas:
Tel.: (071) 205 051
Cel.: (0986) 495 500

Actividades de Alojamiento en Hoteles

Ind. Nacional N°353 c/ Jorge Memmel
Centro . Encarnación - Itapúa - Paraguay
e-mail: maxifarmaenc_adm@hotmail.com
LuxSur Hotel

LS LuxSur HOTEL BOUTIQUE ★★★★ *El Lujo del Sur*

Timbrado N° 16328085
R.U.C. 80033464 - 7
Fecha Inicio Vigencia: 04/Abril/2023
Fecha Fin Vigencia: 30/Abril/2024

FACTURA

N° 016-003 0004714

Fecha: 30 de Octubre de 2.023 | Cond. de Venta: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]
Nombre y/o Razón social: Juana Ortellado | RUC: 782475-0
Dirección: | Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10 %
01	Coca	9.000			9.000
VALOR PARCIAL					9.000

TOTAL A PAGAR Gs. Nueve mil —— Son Gs. 9.000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 818 TOTAL DEL IVA: 818

GRAFICA SAN LUIS ☎ (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 04/04/2023 Cant. 05 Tal. 50x3
016-003 0004601 al 016-003 0004850

Original : Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: SET(no válido para crédito fiscal)

Versión:	02

N° 172

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE			C.I. Nº: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 107.000 (ciento siete mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 93.000 (noventa y tres mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 30 / 10 / 2023		Hasta: 30 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	Restaurante Panoramico "Maxifarma Encarnación S.A.	FACTURA	008-001-0001883	30/10/2023	98.000	
2	Restaurante Panoramico "Maxifarma Encarnación S.A.	FACTURA	016-003-0004714	30/10/2023	9.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	107.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	93.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		06/11/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellado 782.475

RESTAURANTE PANORÁMICO

Restaurantes y parrilladas

de: Maxi Farma Encarnación S.A. Reservas:
Tel.: (071) 205 051 - Cel.: (0986) 495 500
e-mail.: reservas@hoteluxur.com.py

Indp. Nacional esq. Jorge Memmel - casa N° 658 - Dpto. Piso N° 8
Centro . Encarnación - Itapúa - Paraguay

LuxSur HOTEL BOUTIQUE ★★★★ El Lujo del Sur

Timbrado N° 16328085
R.U.C. 80033464 - 7
Inicio de Vigencia: 04/Abril/2023
Fin de Vigencia: 30/Abril/2024

FACTURA

N° 008-001 0001883

Fecha: 30 de octubre de 2.023 | Cond. de Venta: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

Nombre y/o Razón social: Juana Ortellado | RUC: 782475-0

Dirección: | Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10 %
	Consumición	98000			98000
	VALOR PARCIAL				

TOTAL A PAGAR Gs. noventa y ocho mil —— Son Gs. 98000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 8909 TOTAL DEL IVA: 8909

GRAFICA SAN LUIS ☎ (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 04/04/2023 - Cant. 03 Tal. 50x3
008-001 0001876 al 008-001 0002025

Original : Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: SET (no válido para crédito fiscal)

---

de: Maxi Farma Encarnación S.A.

Reservas:
Tel.: (071) 205 051
Cel.: (0986) 495 500

Actividades de Alojamiento en Hoteles

Ind. Nacional N°353 c/ Jorge Memmel
Centro . Encarnación - Itapúa - Paraguay
e-mail: maxifarmaenc_adm@hotmail.com
LuxSur Hotel

LuxSur HOTEL BOUTIQUE ★★★★ El Lujo del Sur

Timbrado N° 16328085
R.U.C. 80033464 - 7
Fecha Inicio Vigencia: 04/Abril/2023
Fecha Fin Vigencia: 30/Abril/2024

FACTURA

N° 016-003 0004714

Fecha: 30 de Octubre de 2.023 | Cond. de Venta: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

Nombre y/o Razón social: Juana Ortellado | RUC: 782475-0

Dirección: | Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10 %
01	Coca	9.000			9.000
	VALOR PARCIAL				9.000

TOTAL A PAGAR Gs. Nueve mil —— Son Gs. 9.000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 818 TOTAL DEL IVA: 818

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original
Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa

GRAFICA SAN LUIS ☎ (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 04/04/2023 Cant. 05 Tal. 50x3
016-003 0004601 al 016-003 0004850

Original : Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: SET (no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NA
USO AD
Es co
ativa

Versión:	02

N° 1721

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE			C.I. Nº: 782.475
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 107.000 (ciento siete mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 93.000 (noventa y tres mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 30 / 10 / 2023		Hasta: 30 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	Restaurante Panoramico "Maxifarma Encarnación S.A.	FACTURA	008-001-0001883	30/10/2023	98.000	
2	Restaurante Panoramico "Maxifarma Encarnación S.A.	FACTURA	016-003-0004714	30/10/2023	9.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	107.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	93.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		06/11/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Juana Ortellodo 782.475

RESTAURANTE PANORÁMICO

Restaurantes y parrilladas

de: Maxi Farma Encarnación S.A. Reservas:
Tel.: (071) 205 051 - Cel.: (0986) 495 500
e-mail.: reservas@hoteluxur.com.py

Indp. Nacional esq. Jorge Memmel - casa N° 658 - Dpto. Piso N° 8
Centro . Encarnación - Itapúa - Paraguay

LS LuxSur HOTEL BOUTIQUE ★★★★ El Lujo del Sur

Timbrado N° 16328085
R.U.C. 80033464 - 7
Inicio de Vigencia: 04/Abril/2023
Fin de Vigencia: 30/Abril/2024

FACTURA

N° 008-001 0001883

Fecha: 30 ,de octubre de 2.023 | Cond. de Venta: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

Nombre y/o Razón social: Juana Ortellado | RUC: 782475-0

Dirección: | Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10 %
	Consumición	98000			98000
	VALOR PARCIAL				

TOTAL A PAGAR Gs. noventa y ocho mil —— Son Gs. 98000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 8909 TOTAL DEL IVA: 8909

GRAFICA SAN LUIS ☎ (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 04/04/2023 - Cant. 03 Tal. 50x3
008-001 0001876 al 008-001 0002025

Original : Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: SET(no válido para crédito fiscal)

---

de: Maxi Farma Encarnación S.A.

Reservas:
Tel.: (071) 205 051
Cel.: (0986) 495 500

Actividades de Alojamiento en Hoteles

Ind. Nacional N°353 c/ Jorge Memmel
Centro . Encarnación - Itapúa - Paraguay
e-mail: maxifarmaenc_adm@hotmail.com
LuxSur Hotel

LS LuxSur HOTEL BOUTIQUE ★★★★ El Lujo del Sur

Timbrado N° 16328085
R.U.C. 80033464 - 7
Fecha Inicio Vigencia: 04/Abril/2023
Fecha Fin Vigencia: 30/Abril/2024

FACTURA

N° 016-003 0004714

Fecha: 30 ,de Octubre de 2.023 | Cond. de Venta: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

Nombre y/o Razón social: Juana Ortellado | RUC: 782475-0

Dirección: | Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERIAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5 %	10 %
01	Coca	9.000			9.000
	VALOR PARCIAL				9.000

TOTAL A PAGAR Gs. Nueve mil —— Son Gs. 9.000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 818 TOTAL DEL IVA: 818

GRAFICA SAN LUIS ☎ (071) 202342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.
de: Luis Guaymas - RUC: 1864212 - 8 - Cédula de Habilitación N°: 1302

Fecha de Imp. 04/04/2023 Cant. 05 Tal. 50x3
016-003 0004601 al 016-003 0004850

Original : Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: SET(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.

ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3604				

2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de ... copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el ... de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).

Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3604/23			06/11/23	
Número de Hojas:	13	Fecha:		

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en dos legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Memo MED. N° 172/2023

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Maria del Carmen Hellion de Ibarrola**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 01/11/2023

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 19 de octubre del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 3593

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3604/23
Fecha: 06/11/23 Hora: 10:01
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

				Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022
			FIFM/VM N°	
	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
	(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
	LEY N° 5189/2014			
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	María del Carmen Hellión de Ibarrola	Docente	522.337	
5.	Resolución de Viático N°: 20/2023	6. Fecha de la Resolución: 02/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°:			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19/10/2023	Hasta: 19/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	**Actividad/es**		**Entidad o empresa visitada**	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.		Facultad de Medicina-UNI	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Facultad de Medicina Dpto. Educación Médica ENCARNACION - PARAGUAY

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3604/23
Fecha: 06/11/23
Hora: 10:01
Firma:
Aclaración de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 02 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2.023

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2023 d, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.----------

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el pago en concepto de "**viáticos y movilidad",** a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **OCTUBRE DEL AÑO 2023,** de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **octubre del año 2023** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por dia	Cantidad de dias	Monto Total
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	2	400.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	3	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	1	200.000

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Anita Gysin Romaniuk

Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2023

INSTITUCION:	*FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA*
ASIGNATURA:	FARMACOLOGÍA
CURSO:	3º
MES:	OCTUBRE
TIPO:	TEORÍA
PLANTEL DOCENTE:	María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA

HORARIO

JUEVES 07:00 A 12:00

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO Sí	No	Observaciones:	FIRMA DEL DOCENTE
05/10/23	Farmacos antiarritmicos - Cardiotónicos. Farmacos diureticos y antidiureticos. Farmacos hipotensores	07.00 - 12.00 hs			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	
12/10/2023	Ensayo Experimental = Randomizado.	07.00 - 12.00 hs			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	
19/10/2023	Defensa del Trabajo de Investig. Examen parcial.	07.00 12:00 h.			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	
26/10/2023	Farmacos antihipertensivos. - Inh. de la Enzima Convertidora de Angiotensina. - Dislipidemias - Antiisquemicos - Antiagregantes.	07:00 12:00			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	

Versión:	02

N° 171

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. Nº: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 107.000 (ciento siete mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 93.000 (noventa y tres mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 19 / 10 / 2023		Hasta: 19 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	JALOWA S.A.	FACTURA	001-006-0008798	19/10/2023	76.000	
2	Glamis S.A.	FACTURA	004-004-0016192	19/10/2023	11.000	
3	Mixtura	FACTURA	002-001-0000049	19/10/2023	20.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	107.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	93.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: María Hellion 522.337

JAICOWA S.A.
RESTAURANT PRIMOLI
R.U.C. 80047795-2
MCAL ESTIGARRIBIA 1401 ITAPUA MISIONES
Telefax 071 200035

*** IVA INCLUIDO ***

Fecha: 19/10/2023 Hora: 12:14:33 19873

Cajero/a: NMARTINEZ

Timbrado Nro 15983231 Mod. Nro 16

Vigencia Desde: 31/08/22 Hasta: 31/08/23

FACTURA CONTADO Nro: 001-008-0036782

Detalle Producto	Cant.	Total Vta.
JUGO DE LIMON (LIMONADA) JARRA CHICA	1	23.000
MILANESITAS DE POLLO CON PURE DE PAPA	1	20.000
PECHUGA RELLENO DE JAMON Y QUESO CO	1	28.000
CAFE EXPRESSO EJECUTIVO	1	16.000

Sub Total.....Gs.: 84.000

Exentas .....Gs.: 0
Gravadas 10%.....Gs.: 84.000
Total Venta. ...Gs.: 84.000

I.V.A. 10% Gs.: 7.636

Forma(s) de Pago(s)

EFECTIVO GUARANIES 84.000

Nombre o Razón Social:

MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARR

RUC / C.I.: 522037 7

Original: Cliente
Duplicado: Archivo Tributario

GLAMIS S.A.
De: GLAMIS S.A.
CENTRO / ZONA TERMINAL
ENCARNACION
TELEF: 0981403718
*** IVA INCLUIDO ***
RUC: 80080363-9
Timbrado: 16640524

Inicio de Vigencia: 31/08/2023
Valido Hasta: 31/08/2024
FACTURA CONTADO NRO: 004-004-0016192

2219	CAFE DOLCE GUSTO AU	10,00%
7.000,00 X	1,00	7.000,00
4196	AGUA BENEDICTINO S/G	10,00%
2.000,00 X	1,00	2.000,00
1447	CARAMELO CHOCOMANI	10,00%
500,00 X	4,00	2.000,00

EFECTIVO GUARANI G$. : 11.000,00

VUELTO GS. : 0,00

SUB TOTAL IVA 5%	:	0,00
SUB TOTAL IVA 10%	:	11.000,00
TOTAL EXENTAS	:	0,00
TOTAL A PAGAR GS.	:	11.000,00

IVA 5%	:	0,00
IVA 10%	:	1.000,00
TOTAL IVA	:	1.000,00

CAJERO/A: ESTEBAN CUBAS
FECHA : 19/10/2023 06:27:36

RUC - CI:522337-7
CLIENTE :MARIA DEL CARMEN HELLION DE IB
DIRECCION:
CIUDAD :

Original: Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 16300226
Fecha Inicio Vigencia 23/03/2023
Fecha Fin Vigencia 31/03/2024
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001- 0000049

Fecha: 19 de Octubre de 2.023 | COND. DE VENTA: CONTADO [✓] CRÉDITO [ ]

Nombre y/o Razón Social: Maria Hellion | C.I. o RUC: 522.337

Dirección: ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
01	Consumision.	20.000			20.000
VALOR PARCIAL					20.000

TOTAL A PAGAR GS. Veinte mil. TOTAL: 20.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — LIQ. DEL IVA: (10%): 1.818 TOTAL DEL IVA: 1.818.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 c/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200489 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: MARZO/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000001 al 0000050

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

Versión:	02

N° 171

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. Nº: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 107.000 (ciento siete mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 93.000 (noventa y tres mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 19 / 10 / 2023		Hasta: 19 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	JALOWA S.A.	FACTURA	001-006-0008798	19/10/2023	76.000	
2	Glamis S.A.	FACTURA	004-004-0016192	19/10/2023	11.000	
3	Mixtura	FACTURA	002-001-0000049	19/10/2023	20.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	107.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	93.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria Hellion 522.337

JALOWA S.A.
RESTAURANT PRIMOLI
R.U.C. 80047795-2
MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. JORGE MEMMEL
Telef:071-200099

*** IVA INCLUIDO ***

Fecha: 19/10/2023 Hora: 12:14 **48070

Cajero/a: NMARTINEZ
Timbrado Nro.:15999221 Mesa Nro: 13

Vigencia Desde: 31/10/2022 Hasta: 31/10/2023
FACTURA CONTADO Nro 001-006-0008798

Detalle Producto	Cant.	Total Vta.
JUGO DE LIMON (LIMONADA) JARRA CHICA	1	20.000
MILANESITAS DE POLLO CON PURE DE PAPA	1	20.000
PECHUGA RELLENA DE JAMON Y QUESO CO	1	28.000
CAFE EXPRESSO - EJECUTIVO	(2)	16.000

Sub Total.....Gs.: 84.000

Exentas .....Gs.: 0
Gravadas 10%.....Gs.: 84.000
Total Venta.....Gs.: 84.000

I.V.A. 10% Gs.: 7.636

Forma(s) de Pago(s)

EFECTIVO GUARANIES 84.000

Nombre o Razón Social:
MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARR
RUC / C.I.: 522337-7

Original: Cliente
Duplicado: Archivo Tributario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original

Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa

GLAMIS S.A.
De: GLAMIS S.A.
CENTRO / ZONA TERMINAL
ENCARNACION
TELEF: 0981403718
*** IVA INCLUIDO ***
RUC: 80080363-9
Timbrado: 16640524

Inicio de Vigencia: 31/08/2023
Valido Hasta: 31/08/2024
FACTURA CONTADO NRO: 004-004-0016192

2219	CAFE DOLCE GUSTO AU		10,00%
7.000,00 X	1,00		7.000,00
4196	AGUA BENEDICTINO S/G		10,00%
2.000,00 X	1,00		2.000,00
1447	CARAMELO CHOCOMANI		10,00%
500,00 X	4,00		2.000,00

EFECTIVO GUARANI G$. : 11.000,00

VUELTO GS. : 0,00

SUB TOTAL IVA 5%	:	0,00
SUB TOTAL IVA 10%	:	11.000,00
TOTAL EXENTAS	:	0,00
TOTAL A PAGAR GS.	:	11.000,00

IVA 5%	:	0,00
IVA 10%	:	1.000,00
TOTAL IVA	:	1.000,00

CAJERO/A: ESTEBAN CUBAS
FECHA : 19/10/2023 06:27:36

RUC - CI:522337-7
CLIENTE :MARIA DEL CARMEN HELLION DE IB
DIRECCION:
CIUDAD :

Original: Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad

mixtura

de: Guillermina Andrea Morales Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 16300226
Fecha Inicio Vigencia 23/03/2023
Fecha Fin Vigencia 31/03/2024
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001- 0000049

Fecha: 19 de Octubre de 2.023 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Maria Helton | C.I. o RUC: 522.337

Dirección: ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	VALOR DE VENTA IVA 5%	VALOR DE VENTA IVA 10%
01	Consumision.	20.000			20.000
VALOR PARCIAL					20.000

TOTAL A PAGAR GS. Veinte mil. — TOTAL: 20.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — — LIQ. DEL IVA: (10%): 1.818 TOTAL DEL IVA: 1.818.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lamas Valentinas Tel.: (071) 200488 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: MARZO/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000001 al 0000050

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
UNIDAD ADMINISTRATIVO
Fotocopia Fiel del Original

Dra. Zully López Paniagua
Directora Administrativa

Versión:	02

N° 171

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. Nº: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 107.000 (ciento siete mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 93.000 (noventa y tres mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 19 / 10 / 2023		Hasta: 19 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	JALOWA S.A.	FACTURA	001-006-0008798	19/10/2023	76.000	
2	Glamis S.A.	FACTURA	004-004-0016192	19/10/2023	11.000	
3	Mixtura	FACTURA	002-001-0000049	19/10/2023	20.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	107.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	93.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: María Hellion 522.337

JALOWA S.A
RESTAURANT PRIMOLI
R.U.C. 80047795-2
MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. JORGE MEMMEL
Telef:071-208089

*** IVA INCLUIDO ***

Fecha: 19/10/2023 Hora: 12:14 **48070
Cajero/a: NMARTINEZ
Timbrado Nro.16388221 Mesa Nro.15
Vigencia Desde: 31/10/2022 Hasta: 31/10/2023
FACTURA CONTADO Nro 001-006-0008798

Detalle Producto	Cant.	Total Vta.
JUGO DE LIMON (LIMONADA) JARRA CHICA	1	20.000
MILANESITAS DE POLLO CON PURE DE PAPA	1	20.000
PECHUGA RELLENA DE JAMON Y QUESO CO	1	28.000
CAFE EXPRESSO - EJECUTIVO	2	16.000

Sub Total.....Gs.: 84.000

Exentas .....Gs.: 0
Gravadas 10%.....Gs.: 84.000
Total Venta.....Gs.: 84.000

I.V.A. 10% Gs.: 7.636

Forma(s) de Pago(s)

EFECTIVO GUARANIES 84.000

Nombre o Razón Social:
MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARR
RUC / C.I.: 522337-7

Original: Cliente
Duplicado: Archivo Tributario

GLAMIS S.A.
De: GLAMIS S.A.
CENTRO / ZONA TERMINAL
ENCARNACION
TELEF: 0981403718
*** IVA INCLUIDO ***
RUC: 80080363-9
Timbrado: 16640524

Inicio de Vigencia: 31/08/2023
Valido Hasta: 31/08/2024
FACTURA CONTADO NRO: 004-004-0016192

2219 CAFE DOLCE GUSTO AU		10,00%
7.000,00 X	1,00	7.000,00
4196 AGUA BENEDICTINO S/G		10,00%
2.000,00 X	1,00	2.000,00
1447 CARAMELO CHOCOMANI		10,00%
500,00 X	4,00	2.000,00

EFECTIVO GUARANI G$.	:	11.000,00
VUELTO GS.	:	0,00
SUB TOTAL IVA 5%	:	0,00
SUB TOTAL IVA 10%	:	11.000,00
TOTAL EXENTAS	:	0,00
TOTAL A PAGAR GS.	:	11.000,00
IVA 5%	:	0,00
IVA 10%	:	1.000,00
TOTAL IVA	:	1.000,00

CAJERO/A: ESTEBAN CUBAS
FECHA : 19/10/2023 06:27:36

RUC - CI:522337-7
CLIENTE :MARIA DEL CARMEN HELLION DE IB
DIRECCION:
CIUDAD :

Original: Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad

de: Guillermina Andrea Morales Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 16300226
Fecha Inicio Vigencia 23/03/2023
Fecha Fin Vigencia 31/03/2024
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001- 0000049

Fecha: 19 de Octubre de 2.023 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Maria Hellion | C.I. o RUC: 522.337

Dirección: ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
01	Consumision	20.000			20.000
VALOR PARCIAL					20.000

TOTAL A PAGAR GS. Veinte mil. **TOTAL:** 20.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): —— **LIQ. DEL IVA: (10%):** 1.818 **TOTAL DEL IVA:** 1.818.-

La Imprenta Calidad | QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200488 - Cel.: (0985) 108281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: MARZO/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000001 al 0000050

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito-fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.

ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3606				

2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de movilidad, copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).

Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3606/23			09/11/23	
Número de Hojas: 10				

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:

7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.

Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Memo MED. Nº 171/2023

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Maria del Carmen Hellion de Ibarrola**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 01/11/2023

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 12 de octubre del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 3593

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3606/23
Fecha: 06/11/23 Hora: 10:02
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

				Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022
			FIFM/VM N°	
	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
	(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
	LEY N° 5189/2014			
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	María del Carmen Hellión de Ibarrola	Docente	522.337	
5.	Resolución de Viático N°: 20/2023	6. Fecha de la Resolución: 02/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 3593/23			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 12/10/2023	Hasta: 12/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	**Actividad/es**		**Entidad o empresa visitada**	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.		Facultad de Medicina-UNI	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			

Laura Lezcano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Facultad de Medicina Dpto. Educación Médica ENCARNACION - PARAGUAY

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3606/23
Fecha: 06/11/23
Hora: 10:02
Firma:
Aclaración de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 02 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2.023

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2023 d, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.----------

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el pago en concepto de **"viáticos y movilidad",** a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **OCTUBRE DEL AÑO 2023,** de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **octubre del año 2023** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por dia	Cantidad de dias	Monto Total
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	2	400.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	3	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	1	200.000

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Anita Gysin Romaniuk

Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2023

INSTITUCION:	*FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA*
ASIGNATURA:	**FARMACOLOGÍA**
CURSO:	3º
MES:	OCTUBRE
TIPO:	**TEORÍA**
PLANTEL DOCENTE:	María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA

HORARIO

JUEVES 07:00 A 12:00

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO Sí	No	Observaciones:	FIRMA DEL DOCENTE
05/10/23	Farmacos antiarritmicos - Cardiotónicos. Farmacos diureticos y antidiureticos. Farmacos Fibrinoliticos	07:00 - 12:00 hs			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	
12/10/2023.	Ensayo Experimental = Randomizado.	07:00 - 12:00 hs			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	
19/10/2023	Defensa del Trabajo de Investig Examen parcial.	07:00 12:00 hs.			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	
26/10/2023	Farmacos anti hipertensivos. - Inh. de la Enzima Convertidora de Angiotensina. - Dislipidemias - Antitrombóticos - Antiagregantes plaquetarios.	07:00 12:00			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	

Versión:	02

N° 173

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. Nº: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 12 / 10 / 2023		Hasta: 12 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	Mixtura	FACTURA	002-001-0000045	12/10/2023	100.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	100.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	100.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		06/11/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: María Hellion 522.337

mixturo

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 16300226
Fecha Inicio Vigencia 23/03/2023
Fecha Fin Vigencia 31/03/2024
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001- 0000045

Fecha: 12 de Octubre de 2.023 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Maria Hellion | C.I. o RUC: 522337

Dirección: ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
01	Consumisión	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil. — TOTAL: 100.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9091.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Laitta Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 c/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200488 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: MARZO/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000001 al 0000050

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

Versión:	02

N° 173

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. Nº: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 12 / 10 / 2023		Hasta: 12 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	Mixtura	FACTURA	002-001-0000045	12/10/2023	100.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	100.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	100.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		06/11/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: María Hellión 522.337

mixturo

de: Guillermina Andrea Morales Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 16300226
Fecha Inicio Vigencia 23/03/2023
Fecha Fin Vigencia 31/03/2024
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001- 0000045

Fecha: 12 de Octubre de 2.023 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Maria Hellion | C.I. o RUC: 522.337

Dirección: ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
01	Consumisión	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil. TOTAL: 100.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9091.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 c/ Carlos Antonio López y Lamas Valentianas Tel.: (071) 280489 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: MARZO/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000001 al 0000050

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original

Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa

Versión:	02

N° 173

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. Nº: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 12 / 10 / 2023		Hasta: 12 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	Mixtura	FACTURA	002-001-0000045	12/10/2023	100.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	100.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	100.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		06/11/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: María Hellion 522.337

de: Guillermina Andrea Morales Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 16300226
Fecha Inicio Vigencia 23/03/2023
Fecha Fin Vigencia 31/03/2024
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001- 0000045

Fecha: 12 de Octubre de 2.023 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Maria Hellion | C.I. o RUC: 522.337

Dirección: ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
01	Consumision	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil. — TOTAL: 100.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9091.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Laitta Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 c/ Carlos Antonio López y Lamas Valentiana Tel.: (071) 200488 - Cel.: (0985) 105281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: MARZO/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000001 al 0000050

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME-INT-3764/2023				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3764/23			09/11/23	
Número de Hojas:	10	Fecha:		

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Memo MED. Nº 175/2023

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Maria del Carmen Hellion de Ibarrola**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 01/11/2023

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 26 de octubre del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 3593

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3764/23
Fecha: 08/11/23 Hora: 11:20
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

				Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022
				FIFM/VM N°
	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
	(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
	LEY N° 5189/2014			
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	María del Carmen Hellión de Ibarrola	Docente	522.337	
5.	Resolución de Viático N°: 20/2023	6. Fecha de la Resolución: 02/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 3593/23			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/10/2023	Hasta: 26/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	**Actividad/es**		**Entidad o empresa visitada**	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.		Facultad de Medicina-UNI	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Facultad de Medicina Dpto. Educación Médica ENCARNACION - PARAGUAY

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Laura Lezcano

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3764/23
Fecha: 08/11/23
Hora: 11:20
Firma:
Aclaración de Firma: Miriam Aquino Acevedo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 02 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2.023

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2023 d, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.----------

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el pago en concepto de **"viáticos y movilidad",** a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **OCTUBRE DEL AÑO 2023,** de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **octubre del año 2023** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por dia	Cantidad de dias	Monto Total
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	2	400.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	3	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	1	200.000

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA

Abg. Anita Gysin Romaniuk

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANATO

Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2023

INSTITUCION:	*FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA*
ASIGNATURA:	**FARMACOLOGÍA**
CURSO:	3º
MES:	OCTUBRE
TIPO:	**TEORÍA**
PLANTEL DOCENTE:	María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA

HORARIO

JUEVES 07:00 A 12:00

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO Sí	No	Observaciones:	FIRMA DEL DOCENTE
05/10/23	Farmacos antiarritmicos - Cardiotónicos. Farmacos diureticos y antidiureticos. Farmacos Fibrinoliticos.	07:00 - 12:00 hs			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	
12/10/2023.	Ensayo Experimental = Randomizado.	07:00 - 12:00 hs			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	
19/10/2023	Defensa del Trabajo de Investig. Examen parcial.	07:00 12:00 hs.			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	
26/10/2023	Farmacos antihipertensivos. - Inh. de la Enzima Convertidora de Angiotensina. - Dislipidemia - Antitrombóticos - Antiangiolíticos.	07:00 12:00			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	

Versión:	02

N° 174

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. Nº: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 10 / 2023		Hasta: 26 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	Mixtura	FACTURA	002-001-0000052	26/10/2023	100.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	100.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	100.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		08/11/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: María Hellion 522.337

mixturo

de: Guillermina Andrea Morales Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 16769231
Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023
Fecha Fin Vigencia 31/10/2024
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001- 0000052

Fecha: 26 de Octubre de 2.026 | COND. DE VENTA: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

Nombre y/o Razón Social: Maria Hellion | C.I. o RUC: 522.337

Dirección: ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Comunicion	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil. TOTAL: 100.000

LIQ. DEL IVA: (5%): -- LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9091.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 105281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

Versión:	02

N° 174

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. Nº: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 10 / 2023		Hasta: 26 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	Mixtura	FACTURA	002-001-0000052	26/10/2023	100.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	100.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	100.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		08/11/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: María Hellión 522.337

mixtura

de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 16769231
Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023
Fecha Fin Vigencia 31/10/2024
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001- 0000052

Fecha: 26 de Octubre de 2.026 | COND. DE VENTA: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

Nombre y/o Razón Social: María Hellión | C.I. o RUC: 522.337

Dirección: ☎ | Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil. TOTAL: 100.000

LIQ. DEL IVA: (5%): — LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9091.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lamas Valenfinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original

Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa

Versión:	02

N° 174

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA			C.I. Nº: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 10 / 2023		Hasta: 26 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	Mixtura	FACTURA	002-001-0000052	26/10/2023	100.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	100.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	100.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		08/11/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: María Hellión 522.337

mixturo

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 16769231
Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023
Fecha Fin Vigencia 31/10/2024
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001- 0000052

Fecha: 26 de Octubre de 2.026 | COND. DE VENTA: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

Nombre y/o Razón Social: Maria Hellion | C.I. o RUC: 522.337

Dirección: ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumision	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil. TOTAL: 100.000

LIQ. DEL IVA: (5%): — LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9091.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Laitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lamas Valenfinas Tel.: (071) 205409 - Cel.: (0985) 186281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: SSE: 76.067 TRA: 919/2023	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3600/23			06/11/23	
Número de Hojas: 13 (Trece).		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá contener los legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Memo MED. N° 170/2023

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada** Olga Heinichen
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 01/11/2023

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 19 de octubre del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 3593/23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 3600/23
Fecha: 03/11/23 Hora: 14:48
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

				Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022
			FIFM/VM N°	
	FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
	(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
	LEY N° 5189/2014			
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426	
5.	Resolución de Viático N°: 20/2023	6. Fecha de la Resolución: 02/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 3593/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19/10/2023	Hasta: 19/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	**Actividad/es**			**Entidad o empresa visitada**
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.			Facultad de Medicina-UNI
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			

Laura Lezcano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Facultad de Medicina Dpto. Educación Médica ENCARNACION - PARAGUAY

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3600/23
Fecha: 03/11/23
Hora: 14:48
Firma:
Aclaración de Firma: Mirian Aquino Acevedo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 02 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2.023

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2023 d, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.----------

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el pago en concepto de **"viáticos y movilidad",** a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **OCTUBRE DEL AÑO 2023,** de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **octubre del año 2023** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por dia	Cantidad de dias	Monto Total
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	2	400.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	3	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	1	200.000

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Anita Gysin Romaniuk

Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2023

INSTITUCION:	*FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA*
ASIGNATURA:	**FARMACOLOGÍA**
CURSO:	3º
MES:	OCTUBRE
TIPO:	**TEORÍA**
PLANTEL DOCENTE:	María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA

HORARIO

JUEVES 07:00 A 12:00

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		Observaciones:	FIRMA DEL DOCENTE
			Sí	No		
05/10/23	Farmacos antiarritmicos - Cardiotónicos. Farmacos diureticos y antidiureticos. Farmacos Fitoterapicos	07:00 - 12:00 hs			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	
12/10/2023.	Ensayo Experimental = Parcialito.	07:00 - 12:00 hs			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	
19/10/2023	Defensa del Trabajo de Investig. Examen parcial.	07:00 12:00 hs.			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	
26/10/2023	Farmacos antihipertensivos. - Inh. de la Enzima Convertidora de Angiotensina. - Dislipidemias - Antitrombóticos - Antiagregantes plaquetarios.	07:00 12:00			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	

Versión:	02

N° 170

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. Nº: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 101.000 (ciento un mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 99.000 (noventa y nueve mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 19 / 10 / 2023		Hasta: 19 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000046	19/10/2023	85.000	
2	Glamis S.A.	FACTURA	004-004-0016191	19/10/2023	16.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	101.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	99.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		03/11/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen - 1.026.426

mixturo

de: Guillermina Andrea Morales Benítez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 16300226
Fecha Inicio Vigencia 23/03/2023
Fecha Fin Vigencia 31/03/2024
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001- 0000046

Fecha: 19 de Octubre de 2.023 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrichsen | C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
01	Consumision	85000			85.000
VALOR PARCIAL					85.000

TOTAL A PAGAR GS. Ochenta y cinco mil. — TOTAL: 85.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — — LIQ. DEL IVA: (10%): 7.727 TOTAL DEL IVA: 7.727.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200488 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: MARZO/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000001 al 0000050

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

GLAMIS S.A.
De: GLAMIS S.A.
CENTRO / ZONA TERMINAL
ENCARNACION
TELEF: 0981403718
*** IVA INCLUIDO ***
RUC: 80080363-9
Timbrado: 16640524

Inicio de Vigencia: 31/08/2023
Valido Hasta: 31/08/2024
FACTURA CONTADO NRO: 004-004-0016191

2219 CAFE DOLCE GUSTO AU 10,00%
7.000,00 X 1,00 7.000,00

2835 BOCADITO DE MIGA JAM 10,00%
9.000,00 X 1,00 9.000,00

EFECTIVO GUARANI G$. : 16.000,00

VUELTO GS. : 0,00

SUB TOTAL IVA 5% : 0,00
SUB TOTAL IVA 10% : 16.000,00
TOTAL EXENTAS : 0,00
TOTAL A PAGAR GS. : 16.000,00

IVA 5% : 0,00
IVA 10% : 1.454,00
TOTAL IVA : 1.454,00

CAJERO/A: ESTEBAN CUBAS
FECHA : 19/10/2023 06:26:40

RUC - CI:1026426-4
CLIENTE :OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA
DIRECCION:
CIUDAD :

Original: Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad

Versión:	02

N° 170

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 101.000 (ciento un mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 99.000 (noventa y nueve mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 19 / 10 / 2023		Hasta: 19 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000046	19/10/2023	85.000	
2	Glamis S.A.	FACTURA	004-004-0016191	19/10/2023	16.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	101.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	99.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		03/11/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1.026.426

mixturo

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 16300226
Fecha Inicio Vigencia 23/03/2023
Fecha Fin Vigencia 31/03/2024
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001- 0000046

Fecha: 19 de Octubre de 2.023 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrichsen | C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	VALOR DE VENTA IVA 5%	VALOR DE VENTA IVA 10%
01	Consumision	85000			85.000
VALOR PARCIAL					85.000

TOTAL A PAGAR GS. Ochenta y cinco mil. — TOTAL: 85.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — — LIQ. DEL IVA: (10%): 7.727 TOTAL DEL IVA: 7.727.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200488 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: MARZO/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000001 al 0000050

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válida para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original

Dra. Zully López Paniagua
Directora Administrativa

GLAMIS S.A.
De: GLAMIS S.A.
CENTRO / ZONA TERMINAL
ENCARNACION
TELEF: 0781403718
*** IVA INCLUIDO ***
RUC: 80080363-9
Timbrado: 16640524

Inicio de Vigencia: 31/08/2023
Valido Hasta: 31/08/2024
FACTURA CONTADO NRO: 004-004-0016191

2219	CAFE DOLCE GUSTO AU	10,00%
7.000,00 X	1,00	7.000,00
2835	BOCADITO DE MIGA JAM	10,00%
9.000,00 X	1,00	9.000,00

EFECTIVO GUARANI G$. : 16.000,00

VUELTO GS. : 0,00

SUB TOTAL IVA 5%	:	0,00
SUB TOTAL IVA 10%	:	16.000,00
TOTAL EXENTAS	:	0,00
TOTAL A PAGAR GS.	:	16.000,00

IVA 5%	:	0,00
IVA 10%	:	1.454,00
TOTAL IVA	:	1.454,00

CAJERO/A: ESTEBAN CUBAS
FECHA : 19/10/2023 06:26:40

RUC - CI:1026426-4
CLIENTE :OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA
DIRECCION:
CIUDAD :

Original: Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original

Dra. Zully Lopez Ramirez
Directora Administrativa

Versión:	02

N° 170

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. Nº: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 101.000 (ciento un mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 99.000 (noventa y nueve mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 19 / 10 / 2023		Hasta: 19 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000046	19/10/2023	85.000	
2	Glamis S.A.	FACTURA	004-004-0016191	19/10/2023	16.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	101.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	99.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		03/11/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

(Olga Heinichen)
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen - 1.026.426

mixturo

de: Guillermina Andrea Morales Benítez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 16300226
Fecha Inicio Vigencia 23/03/2023
Fecha Fin Vigencia 31/03/2024
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001- 0000046

Fecha: 19 de Octubre de 2.023 | COND. DE VENTA: CONTADO ☑ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrichsen | C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: ☎ | Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
01	Consumision	85000			85.000
VALOR PARCIAL					85.000

TOTAL A PAGAR GS. Ochenta y cinco mil. — **TOTAL:** 85.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): — — **LIQ. DEL IVA: (10%):** 7.727 **TOTAL DEL IVA:** 7.727.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200488 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: MARZO/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000001 al 0000050

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válida para crédito fiscal)

GLAMIS S.A.
De: GLAMIS S.A.
CENTRO / ZONA TERMINAL
ENCARNACION
TELEF: 0981403718
*** IVA INCLUIDO ***
RUC: 80080363-9
Timbrado: 16640524

Inicio de Vigencia: 31/08/2023
Valido Hasta: 31/08/2024
FACTURA CONTADO NRO: 004-004-0016191

2217 CAFE DOLCE GUSTO AU 10,00%
7.000,00 X 1,00 7.000,00

2835 BOCADITO DE MIGA JAM 10,00%
9.000,00 X 1,00 9.000,00

EFECTIVO GUARANI G$. : 16.000,00

VUELTO GS. : 0,00

SUB TOTAL IVA 5% : 0,00
SUB TOTAL IVA 10% : 16.000,00
TOTAL EXENTAS : 0,00
TOTAL A PAGAR GS. : 16.000,00

IVA 5% : 0,00
IVA 10% : 1.454,00
TOTAL IVA : 1.454,00

CAJERO/A: ESTEBAN CUBAS
FECHA : 19/10/2023 06:26:40

RUC - CI:1026426-4
CLIENTE :OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA
DIRECCION:
CIUDAD :

Original: Cliente
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		**Responsabilidad**		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME-INT-3763/2023				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, N° de copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3763/23			09/11/23	
Número de Hojas: 10		Fecha:		

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Memo MED. Nº 174/2023

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada** (Olga Heinichen)
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 01/11/2023

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 26 de octubre del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 3593

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3763/23
Fecha: 08/11/23 Hora: 11:10.
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426	Olga Heinichen
5.	Resolución de Viático N°: 20/2023	6. Fecha de la Resolución: 02/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 3593/23			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/10/2023	Hasta: 26/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

12.	**Actividad/es**	**Entidad o empresa visitada**
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI

13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Laura Lezcano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Facultad de Medicina Dpto. Educación Médica ENCARNACIÓN - PARAGUAY

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 3763/23
Fecha: 08/11/23
Hora: 11:10
Firma:
Aclaración de Firma: Miriam Ximena Acevedo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 02 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - Nº 20/2.023

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2023 d, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI Nº 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.----------

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el pago en concepto de **"viáticos y movilidad",** a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **OCTUBRE DEL AÑO 2023,** de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **octubre del año 2023** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por dia	Cantidad de dias	Monto Total
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	2	400.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	3	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	1	200.000

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Anita Gysin Romaniuk

Dr. Claudio Diaz de Vivar

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2023

INSTITUCION:	*FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA*
ASIGNATURA:	**FARMACOLOGÍA**
CURSO:	3º
MES:	OCTUBRE
TIPO:	**TEORÍA**
PLANTEL DOCENTE:	María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA

HORARIO

JUEVES 07:00 A 12:00

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO Sí	No	Observaciones:	FIRMA DEL DOCENTE
05/10/23	Farmacos antiarritmicos - Cardiotónicos. Farmacos diureticos y antidiureticos. Farmacos fibrinoliticos	07:00 - 12:00 hs			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	
12/10/2023.	Ensayo Experimental = Parcialito.	07:00 - 12:00 hs			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	
19/10/2023	Defensa del Trabajo de Investig. Examen parcial.	07:00 12:00 hs.			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	
26/10/2023	Farmacos anti hipertensivos. - Inh. de la Enzima Convertidora de Angiotensina. - Dislipidemias. - Antibacterianos. - Antiparasitarios.	07:00 12:00			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	

Versión:	02

N° 176

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. Nº: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 10 / 2023		Hasta: 26 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000051	26/10/2023	100.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	100.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	100.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		08/11/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen - 1.026.426

mixtura

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 16769231
Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023
Fecha Fin Vigencia 31/10/2024
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001- 0000051

Fecha: 26 de Octubre de 2023

COND. DE VENTA: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinichen

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección:

Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Comunicion.	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil. TOTAL: 100.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): - - - LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9091.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lamas Valenfina Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 186281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

Versión:	02

N° 176

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. Nº: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 10 / 2023		Hasta: 26 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000051	26/10/2023	100.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	100.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	100.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		08/11/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga. Heinichen 1.026.486

mixturo

de: Guillermina Andrea Morales Benitez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 16769231
Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023
Fecha Fin Vigencia 31/10/2024
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001- 0000051

Fecha: 26 de Octubre de 2.023

COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrichen

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: ☎

Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Comunicion.	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil. TOTAL: 100.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): - - - LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9091.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lamas Valenfinos Tel.: (071) 200403 - Cel.: (0985) 108281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original

Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa

Versión:	02

N° 176

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. Nº: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 26 / 10 / 2023		Hasta: 26 / 10 /2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000051	26/10/2023	100.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	100.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	100.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		08/11/23.

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen - 1.026.426

mixturo

de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

Açai - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO Nº 16769231
Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023
Fecha Fin Vigencia 31/10/2024
R.U.C. Nº: 4960148 - 2
FACTURA
Nº 002-001- 0000051

Fecha: 26 de Octubre de 2.023

COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrichsen

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección:

☎

Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Comunicion.	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil. TOTAL: 100.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): - - - LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9091.-

La Imprenta Calidad QUE SE VE
de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Constitución 538 e/ Carlos Antonio López y Lamas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 186281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME-INT-3762/2023				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3762/23			09/11/23.	
Número de Hojas: 10 (diez).				

OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; **EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA** el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.

3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Memo MED. N° 167/2023

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,** Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Rita Mabel Concepción Denis González**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 02/11/2023

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de cuenta de viático, correspondiente al viaje realizado el **27 de octubre** del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del quinto curso en la cátedra de terapéutica y toxicología de la carrera de Medicina.

Atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 3593

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 3762/23
Fecha: 08/11/23 Hora: 10:20.
Firma:
Aclar. de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

			Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022	
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
	INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
	ÀREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Rita Mabel Concepción Denis González	Docente	2.601.215	
5.	Resolución de Viático N°: 20/2023	6. Fecha de la Resolución: 02/10/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 3593/23			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases, cátedra de Terapéutica y Toxicología.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 27/10/2023	Hasta: 27/10/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	**Actividad/es**		**Entidad o empresa visitada**	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.		Facultad de Medicina.	
13.	**Beneficios de la misión realizada para la Institución:**			
	Dictar clases a los estudiantes del quinto curso en la cátedra de Terapéutica y Toxicología, de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.			

Laura Lezcano Laura Lezcano

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Facultad de Medicina Dpto. Educación Médica ENCARNACION - PARAGUAY

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:**

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 37621/23
Fecha: 08/11/23
Hora: 10:20
Firma:
Aclaración de Firma: Jurian Arcieo Acevedo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay
https://medicina.uni.edu.py/ - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 02 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2.023

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2023 d, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.----------

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".----------

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.----------

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.----------

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el pago en concepto de **"viáticos y movilidad",** a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **OCTUBRE DEL AÑO 2023,** de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **octubre del año 2023** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por dia	Cantidad de dias	Monto Total
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	2	400.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	3	600.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	1	200.000

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA Encarnación - Paraguay

Abg. Anita Gysin Romaniuk

Universidad Nacional de Itapúa FACULTAD DE MEDICINA DECANATO Encarnación - Paraguay

Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2023

INSTITUCION:	*FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA*	
ASIGNATURA:	**TERAPÉUTICA Y TOXICOLOGÍA**	
CURSO:	5°	ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA
MES:		
TIPO:	**TEORIA**	**HORARIO**
Plantel Docente:	CELINA MABEL LLANO	Viernes 10:00 a 12:00
	RITA MABEL DENIS	Viernes 13:00 a 15:00
	MIRNA TERESA AREVÁLOS	

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		Observaciones:	
			Sí	No		
					FIRMA DEL DOCENTE	
20/09/23	- Aplicación del 5to Examen Parcial de Toxicológica, Terapéutica de Glaucoma, Insuf. Hepática y Renal. Jueves.	10.30h – 11.00h	✓		CELINA MABEL LLANO	
					RITA MABEL DENIS	
					MIRNA TERESA AREVÁLOS	
6/10/23	- Aplicación del 6to Examen Parcial de Terap: EPOC – Asma – Rinitis – Glaucoma	10.30 – 12.00h	✓		CELINA MABEL LLANO	
					RITA MABEL DENIS	
					MIRNA TERESA AREVÁLOS	
	de Jueves, de Unidad – CGS y AR.				CELINA MABEL LLANO	
					RITA MABEL DENIS	
					MIRNA TERESA AREVÁLOS	
27.10.23	Exposición de evaluación Final de 2° oportunidad sobre contenido integral del Programa.	7.30h –	✓		CELINA MABEL LLANO	
					RITA MABEL DENIS	
					MIRNA TERESA AREVÁLOS	

Versión:	02

N° 175

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: RITA MABEL CONCEPCIÓN DENIS GONZÁLEZ			C.I. Nº: 2.601.215
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 27 / 10 / 2023		Hasta: 27 / 10 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional:		Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	COMBI BAR	Factura	001-002-0003090	27/10/2023	100.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	100.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	100.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Rita Denis 2.601.215

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte

Restaurantes, Bares y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapua - Paraguay

TIMBRADO Nº 16733983
Fecha Inicio Vigencia: 11/10/2023
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2024
FACTURA
R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-002-0003090

FECHA DE EMISIÓN: 27 / 10 /20 23 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

RUC: 2.601.215-4 NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Rita Denis

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Consumiciones.				100.000
SUBTOTALES					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil -/- Gs. 100.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 9091 TOTAL IVA: 9091

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. Nº 1712
Gral. Garnarra C/ Av. Jepón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 46 25 99
FECHA DE IMPRESIÓN: 11/10/2023
10 TAL. 50x3 Nº del 001-002-0003051 al 001-002-0003550

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD(No válido p/ crédito fiscal)

Versión:	02

N°_____

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: RITA MABEL CONCEPCIÓN DENIS GONZÁLEZ			C.I. Nº: 2.601.215
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 27 / 10 / 2023		Hasta: 27 / 10 / 2023
9	Medio de Traslado:		Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	COMBI BAR	Factura	001-002-0003090	27/10/2023	100.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	100.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	100.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Rita Denis 2.601.215

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte

Restaurantes, Bares y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapua - Paraguay

TIMBRADO Nº 16733983
Fecha Inicio Vigencia: 11/10/2023
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2024
FACTURA
R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-002- 0003090

FECHA DE EMISIÓN: 27 / 10 /20 23 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]

RUC: 2.601215-4 NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Rita Denis

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Consumiciones.				100.000
SUBTOTALES					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil -/- Gs. 100.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 9091 TOTAL IVA: 9091

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. Nº 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 11/10/2023
10 TAL. 50x3 Nº del 001-002-0003051 al 001-002-0003550

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD(No válido p/ crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original

Dra. Zully Lopez Paniagua
Directora Administrativa

Versión:	02

N°_____

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)

FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: RITA MABEL CONCEPCIÓN DENIS GONZÁLEZ			C.I. Nº: 2.601.215
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE		
4	Disposición legal de designación de viático Nº:	RES. FM N° 20/2023		Fecha: 02/10/2023
5	Viático asignado: a) (₲) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES		
8	Período de la Comisión:	Desde: 27 / 10 / 2023		Hasta: 27 / 10 / 2023
9	Medio de Traslado:	Institucional:		Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación					
1	COMBI BAR	Factura	001-002-0003090	27/10/2023	100.000	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano					
d)	Otros Justificados					

11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)	₲	100.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.	₲	0
13	Monto sin Rendición **(5a-11-12)**	₲	100.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Rita Denis 2.601.215

COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte

Restaurantes, Bares y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapua - Paraguay

TIMBRADO Nº 16733983
Fecha Inicio Vigencia: 11/10/2023
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2024
FACTURA
R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-002-0003090

FECHA DE EMISIÓN: 27 / 10 /20 23
CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CRÉDITO [ ]
RUC: 2.601.213-4
NOTA DE REMISIÓN Nº:
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Rita Reais
DIRECCIÓN:
TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Consumiciones				100.000
SUBTOTALES					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil =/= Gs. 100.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 9091 TOTAL IVA: 9091

IMPRENTA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. Nº 1712
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 11/10/2023
10 TAL. 50x3 Nº del 001-002-0003051 al 001-002-0003550

ORIGINAL: CLIENTE
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (Este valido p/ crédito fiscal)